



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA TALERO PARRA
DEMANDADOS: GERMÁN TABARES MORALES
RADICADO: 2021-00442-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregado el memorial de la parte actora, allegado el 15 de junio del año en curso, mediante el cual se pone en conocimiento el trámite de notificación del demandado.

II. Previamente a tener por surtido el trámite de notificación, se requiere a la parte actora para que allegue la copia cotejada de la citación para la notificación personal enviada al demandado, como lo establece el artículo 291 del Código General del Proceso; y, aporte la copia cotejada de la notificación por aviso, copia cotejada del traslado de la demanda y el certificado de la empresa de correo con la constancia de haber sido entregado en su lugar de envío, como lo prevé el artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del 08 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria